



**SOLICITUD DE PROLONGACIÓN DE
PERMANENCIA EN EL SERVICIO
ACTIVO PARA EL PTGAS
FUNCIONARIO**

Ref.: PROL-SOL

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Primer Apellido:	Segundo Apellido:
Nombre:	D.N.I. o pasaporte:
Correo Electrónico:	Teléfono:

SOLICITO

La prolongación de permanencia en el servicio activo, de acuerdo con el artículo 67 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el artículo 120 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en relación con el artículo 3.1.c) de la misma norma.

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

1. Esta solicitud debe presentarse con una antelación mínima de UN MES a la fecha prevista para la jubilación forzosa, a través del Registro Electrónico de la UGR (Solicitud Genérica). La presentación electrónica supone que la solicitud será fechada y firmada electrónicamente en el momento de su presentación.
2. El límite máximo en dicha situación será hasta el cumplimiento de la edad de setenta años y su concesión se efectuará por periodos de un año renovables anualmente a solicitud de la persona interesada con una antelación de 15 días hábiles a la finalización de la última concesión, declarándose de oficio en caso contrario la jubilación forzosa.
3. Una vez iniciado el periodo de prolongación, en el caso de que decidiera no agotar el tiempo máximo de permanencia, deberá solicitar la jubilación con una antelación mínima de un mes a la nueva fecha.
4. La presente solicitud quedará sin efecto, procediendo a su archivo en el caso de que se le hubiera concedido la reducción extraordinaria de jornada para el personal de administración y servicios mayor de 60 años, establecida por Resolución de la Gerencia de 6 de febrero de 2017, al haber adquirido el compromiso de no permanecer en el servicio activo una vez alcanzada la edad que prevean las normas reguladoras del Régimen General de la Seguridad Social para el acceso a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva sin coeficiente reductor por razón de edad, entendiéndose por tanto, denegado por silencio administrativo.

El Sr. Gerente de la Universidad de Granada:

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados

Responsable	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Art. 6.1.c. Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril.
Finalidad	Gestionar su solicitud de prolongación del servicio.
Destinatarios	No se prevén comunicaciones de datos.
Derechos	Tiene derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente enlace: https://secretariageneral.ugr.es/unidades/oficina-proteccion-datos/guia/clausulas-informativas-sobre-proteccion-de-datos/recursos-humanos

